



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1202.15  
EXPEDIENTE N° 6.204/15  
Salta, 11 DIC 2015

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Pablo Alfredo EGUIZABAL AGÜERO, L.U. N° 513.493, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante el cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema "EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO, UNA HERRAMIENTA PARA LA ACTIVIDAD CONSTRUCTORA ARGENTINA", autorizado por RES.DECECO N° 112/15 y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 14 del presente expediente, obra con la conformidad del Cr. Carlos Alberto Yarade, Profesor Regular Adjunto de la cátedra Organización de Empresas, quien dirigió dicho Seminario y a fs 15, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Fijar** el día 16 de diciembre de 2015 a horas 16.00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Modulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO, UNA HERRAMIENTA PARA LA ACTIVIDAD CONSTRUCTORA ARGENTINA" en el que será examinado el alumno, **Pablo Alfredo EGUIZABAL AGÜERO, L.U:** N° 513.493 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2º.- Integrar** el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA DE MILLER  
Esp. Mónica Raquel SEGURA  
Cr. Oscar René MAIGUA  
Cra. María de los Ángeles EXENI (s)

**ARTÍCULO 3º.- Invitar** al profesor Carlos Alberto Yarade, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º de la Res. 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase** saber a los miembros del tribunal examinador, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

*ggl*

*Chiozzi*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



*Limos*  
Cra. Hugo Ignacio LIMOS  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa